



XIII LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PERIODO ÚNICO DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

HONORABLE ASAMBLEA:

Dictamen que presenta la Comisión Permanente del Deporte, relativo a la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Sandra Luz Elizarraras Cardoso, mediante la cual se propone exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Sudcaliforniano del deporte, promueva la incorporación del honorable XIV ayuntamiento de Mulegé al Sistema Estatal del Deporte, mediante la firma de un convenio de concertación y coordinación, que permita impulsar, fomentar y desarrollar el deporte, la cultura física y la recreación, así como



XIII LEGISLATURA

atender la consecución de diversos fines que se encuentran establecidos en la ley de fomento y estímulo del deporte para el estado de baja california sur y así también, con base en las metas y los objetivos trazados en el programa estatal de cultura física y deporte (2011-2015), se otorguen mayores apoyos en material deportivo para las diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas que se llevan a cabo en el municipio de Mulegé, baja california sur, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En sesión pública ordinaria de fecha 06 de Mayo del año 2014, la Ciudadana Diputada Sandra Luz Elizarraras Cardoso, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, promueva la incorporación del Honorable XIV Ayuntamiento de Mulegé al Sistema Estatal del Deporte, mediante la firma de un convenio de concertación y coordinación, que permita impulsar, fomentar y desarrollar el deporte, la cultura física y la recreación, así como atender la consecución de diversos fines que se encuentran establecidos en la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur y así también, con base en las metas y los objetivos trazados en el programa estatal de cultura física y deporte (2011-2015), se otorguen mayores apoyos en material deportivo para las diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas que se llevan a cabo en el municipio de Mulegé, baja california sur.



XIII LEGISLATURA

II.- Ahora bien de acuerdo al trámite parlamentario establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la mesa directiva procedió Inmediatamente a poner en discusión y votación de la Asamblea sobre el fondo del asunto y considerar si se aprueba o no la proposición con punto de acuerdo, Solicitando en ese acto la Diputada Jisela Paes Martínez, que sea turnada a la Comisión Permanente del Deporte, resultado de tal propuesta, la aceptación de la iniciadora; sometiéndose a su votación y dando como resultado a favor la totalidad de los Diputados.

III.- En consecuencia de lo anterior, la mesa directiva, solicitó a la Comisión Permanente del Deporte la elaboración del dictamen correspondiente, a lo cual hemos procedido a su estudio formulando los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el H. Congreso del Estado por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 113 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Señala la iniciadora en su exposición de motivos que La cultura física y deportiva en sus múltiples y variadas



XIII LEGISLATURA

manifestaciones, se han convertido en nuestro tiempo, en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

Además de que la concepción constitucional del deporte como un derecho fundamental, concede a toda y todo ciudadano en estricto sentido un derecho, corresponde al Estado a través de los poderes públicos, la tarea primordial de la promoción de la cultura física y deportiva, así como su fomento y protección.

TERCERO.- En ese mismo sentido afirma la iniciadora que hoy las nuevas generaciones no sólo requieren del reconocimiento de sus derechos humanos, sino también de que les puedan ser garantizados mediante su cumplimiento. Por tanto, es indispensable que las personas desarrollen sus facultades físicas a través de la activación física, la recreación y el deporte, al tiempo de acceder a los medios para cuidar de su salud física, mental y emocional durante su vida. En el deporte organizado y de competencias, permite desarrollar el talento deportivo y con ello, la cohesión social de una comunidad.

En general, mucho podemos decir y citar en esta iniciativa respecto de los beneficios que representan la cultura física y el deporte, que van desde considerarse el mejor antídoto para la prevención de conductas antisociales, así como la mejor inversión en salud pública que un gobierno destina para abatir las diversas enfermedades que se asocian a la diabetes sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, que dicho sea de paso, Baja California Sur, lamentablemente ocupa los primeros lugares en incidencia; hasta ser considerado el componente básico que motiva la amistad y la unidad entre los pueblos; la solidaridad y la integración social de las comunidades y regiones de un Estado, de un país y de toda una Nación.



XIII LEGISLATURA

CUARTO.- Menciona la iniciadora que Destacando la importancia de todos éstos datos y bondades que generan la cultura física y el deporte en una sociedad, la realidad en la que vivimos es simplemente otra. He constatado las diversas problemáticas y necesidades que enfrentan, en específico, los deportistas y asociaciones deportivas del norte de la entidad, donde el factor distancia el principal obstáculo que caracteriza no sólo a la geografía estatal, sino con mayor agudeza a los habitantes del municipio de Mulegé, pues al ser el municipio más alejado de ésta ciudad capital en la que se concentran los poderes públicos, se enfrenta la dificultad para acceder a las instituciones que brindan capacitación deportiva, programas de entrenamiento y fogueo, así como el acceso a diversas prácticas que permiten elevar y fomentar la calidad profesional y el rendimiento de nuestros competidores.

Por lo anterior, es necesario que el sector deportivo de Mulegé, tenga las mismas posibilidades de acceso a la capacitación y el adiestramiento en actividades físicas, educativas, recreativas y deportivas, en condiciones de igualdad que el resto de los municipios, como elementos fundamentales para su integración al desarrollo social del Estado, basado en el fortalecimiento del capital humano y la preparación de sus deportistas.

En ese sentido, me permito hacer la propuesta ante este Pleno, para que el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de acuerdo a las facultades que le otorga su propia normatividad, así como aquellas que le son consideradas en la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte a través del Sistema Estatal del Deporte, establezca las bases de cooperación interinstitucional para impulsar acciones en el marco de coordinación con el Décimo Cuarto Ayuntamiento de Mulegé, que bien puede ser mediante Convenio de Colaboración



XIII LEGISLATURA

un programa municipal de preparación y capacitación para entrenadores y deportistas de diversas disciplinas deportivas, que les permitan lograr mejores condiciones de competencia en eventos estatales, nacionales e internacionales.

QUINTO.- Enfatiza la iniciativa que es importante destacar, que en razón de los resultados y lugares obtenidos en diversas competencias y justas deportivas, es como se otorgan los incentivos para el deporte a los municipios de la entidad. Sabemos pues, que el deporte “es una actividad individual o de conjunto que, sujeta a reglas establecidas, implica una competencia en igualdad de circunstancias, en la que el triunfo debe ser fruto exclusivo de la preparación, la disciplina, la capacidad, la habilidad y el esfuerzo personal o colectivo”, por lo que es de vital importancia la formación y capacitación de técnicos, instructores, entrenadores, profesores, médicos y otros especialistas en cultura física y deporte.

SEXTO.- Sostiene la iniciadora que el Municipio de Mulegé por sus condiciones geográficas y desagregadas de sus poblaciones, de escaso presupuesto y de recursos para este sector, merece un trato diferente para apoyar la práctica deportiva, ya que mientras el deporte se desarrolla y se profesionaliza cada vez más, las demandas para contar con los recursos materiales y servicios técnicos son cada vez mayores, y lo son aún más, para las localidades, delegaciones y subdelegaciones que integran nuestro extenso municipio.

La trascendencia del deporte mulegino ya ha dejado huella en las categorías de amateur, profesional y olímpico, siendo muestra y orgullo los lugares que ocupan en el Salón de la Fama del Deporte de Baja California Sur, las figuras de Luis “Texano” Castro y Mario “Güerito” Murillo, beisbolista y pentatleta respectivamente, que han



XIII LEGISLATURA

destacado por su esfuerzo y dedicación. Así también, se reconoce la valiosa trayectoria de Pedro “Rucho” Ceseña y Antonio “Antonino” Arciniega, cuyos nombres han sido honrados para nominar la cancha de básquetbol y el estadio de futbol ubicados en Santa Rosalía.

Es una constante en diversos eventos del municipio de Mulegé, el reclamo reiterado y urgente de contar con el apoyo del Ejecutivo del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, institución a la que se le ha conferido la responsabilidad y el ejercicio de las atribuciones del Sistema Estatal del Deporte, mismo que está constituido por el conjunto de acciones, recursos, método y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte y la cultura física en el ámbito estatal, con la participación de los Ayuntamientos a través de sus órganos administrativos correspondientes. En ese sentido, la participación de los Municipios en dicho Sistema, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Fomento y Estímulo al Deporte para el Estado, depositado en el Decreto Número 1045, establece con claridad que: **“La incorporación de los Municipios al Sistema Estatal del Deporte, se hará mediante la celebración de convenios de concertación y coordinación a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.”** En ese sentido, una servidora considera fundamental exhortar a la autoridad competente para que en lo sucesivo se puedan convenir las acciones conjuntas, el otorgamiento de apoyos y estímulos, así como el establecimiento de programas entre otros de los aspectos y necesidades que hemos venido haciendo mención en el transcurso de la presente iniciativa.

SÉPTIMO.- Ahora bien, los integrantes de la Comisión Permanente del Deporte que suscribimos el presente dictamen, como parte del estudio de la Iniciativa que nos ocupa, consideramos procedente la



XIII LEGISLATURA

propuesta vertida en la Proposición con Punto de Acuerdo toda vez que es verdad que el deporte se desarrolla y se profesionaliza cada vez más, las demandas para contar con los recursos materiales y servicios técnicos son cada vez mayores, y lo son aún más, para las localidades, delegaciones y subdelegaciones que integran el municipio de Mulegé, sumándole la lejanía que tiene este con la capital, si bien es cierto le ha otorgado al estado excelentes resultados deportivos con lo que hoy en día cuenta, materialmente hablando, por lo cual se entiende que una vez incrementando el apoyo de material deportivo, contarán con mejor equipamiento para sus fogueos y dando como resultado un mejor posicionamiento en el estado, así como aportando a más atletas de calidad en diferentes ramas del deporte.

Por otra parte también consideramos realizar una modificación a tal propuesta, esto debido a que en ella se manifiesta que **se exhorte respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, promueva la incorporación del Honorable XIV Ayuntamiento de Mulegé al Sistema Estatal del deporte, mediante la firma de un convenio de concertación y coordinación que permita impulsar, fomentar y desarrollar el deporte, la cultura física y la recreación, así como atender la consecución de diversos fines que se encuentran establecidos en la Ley de Fomento y Estímulo del deporte para el estado de baja california sur;** y siendo que actualmente dicha Ley de fecha 20 de Junio del año 1995 publicada a través del Decreto numero 1045 fue abrogada con la publicación de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur, a través del Decreto 2177, estando ya previsto en el numeral 10 de esta última la integración de todos los órganos municipales de cultura física y deporte al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, quedando ya sin materia el fin que buscaba dicha propuesta.



XIII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión Permanente del Deporte de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

ARTÍCULO UNICO.-LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE, CON BASE EN LAS METAS Y LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (2011-2015), SE OTORGUEN MAYORES APOYOS EN MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur a 17 de Agosto del año 2015.

COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE.

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.
PRESIDENTA.**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CESEÑA DE LA PEÑA.
SECRETARIO.**

**DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ.
SECRETARIO.**